



Ginebra, 22 avril 2009

Colectivo IndependentWHO

Correspondant :Eric Peytremann

54 rue Ernest-Bloch

CH- 1207 Ginebra

Tel. : + 41(0)79 331 09 75

**Carta abierta a la Sra. Directora General de la OMS, relativa a la
Independencia de la OMS en cuestiones de salud asociadas a la actividad
nuclear**

El objetivo de la Organización Mundial de la Salud, tal como se establece en el artículo 1 de su Constitución es « alcanzar para todos los pueblos el grado más alto posible de salud ». Para alcanzar este objetivo, el artículo 2 define las funciones de la OMS, entre otras, « actuar como autoridad directiva y coordinadora en asuntos de sanidad internacional; », y « contribuir a crear en todos los pueblos una opinión pública bien informada en asuntos de salud;».

El colectivo de vigías « IndependentWHO » le envía esta carta para recordarle las obligaciones fundamentales que a Ud. le incumben. Está escrita en nombre de todas las víctimas de la actividad nuclear y en particular las de Chernóbil, entre ellos los “liquidadores”, los habitantes de las zonas contaminadas, les niños que ahí viven y aquellos que ahí van a nacer...

Como ya lo dijimos en nuestras cartas del 24 de marzo de 2007 y del 22 de diciembre de 2008, la OMS, al firmar el acuerdo con la AIEA (WHA 12-40) el 28 de mayo de 1959, acuerdo que le prohíbe perjudicar los intereses de esa agencia, perdió su libertad de control y coordinación en el campo de la salud asociada a la actividad nuclear. La firma de ese acuerdo va al encuentro de sus obligaciones constitucionales.

A principios de 1990, el Ministerio soviético de la Salud solicitó a la OMS la puesta en marcha de un programa internacional de ayuda. De acuerdo al memorandum cronológico que presentó el Dr. Nakajima (Director General de la OMS de la época), durante la conferencia que organizó en Ginebra del 20 al 23 de noviembre de 1995, ese programa fue realizado por la AIEA en mayo de 1991. O sea que fue la AIEA y no la OMS quien entregó los elementos que el Ministerio de Salud de la URSS había solicitado.

Por otra parte, las actas de la misma conferencia relacionadas con las consecuencias del accidente de Chernóbil fueron censuradas. Censura de la cual el mismo Dr Nakajima atestigua en un documental de la TV suiza italiana en junio de 2001¹ atribuyéndola a los vínculos jurídicos entre la OMS y la AIEA. Por lo que se sabe, hasta ahora esas actas no han sido nunca publicadas.

¹¹ « Hay que saber que la AIEA depende del Consejo de Seguridad de Naciones unidas. Y nosotros, las agencias especializadas dependemos del Consejo Económico y Social. No es una cuestión de jerarquía, nosotros somos todos iguales, pero en las cuestiones atómicas, uso militar o pacífico o bien uso civil de la energía nuclear, son ellos que tienen la autorización ».... en « Controverses nucléaires », film documental de Wladimir Tchertkoff (www.alerte-verte.com)

Desde el 26 de abril de 2007, todos los días laborables, de 8 a 18hs, nuestro Colectivo lleva a cabo una acción no-violenta para recordarle a la OMS sus obligaciones. Delante del edificio, las personas del colectivo realizan una vigía silenciosa para pedir la independencia de la OMS, de manera que la verdad reemplace la mentira respecto a las consecuencias sanitarias del accidente de Chernóbil. En efecto, la OMS y la AIEA continúan a afirmar que la catástrofe de Chernóbil causó unos 50 muertos y 4.000 cánceres de tiroides. Esta última cifra es del 5 de septiembre de 2005². Teniendo en cuenta vuestro alto nivel de responsabilidad, el hecho de negar todas las otras víctimas pasadas, presentes y a venir es inadmisible.

Vuestra postura se presta a la crítica en relación a las recientes conclusiones de los organismos reconocidos por las instituciones internacionales de las cuales Ud forma parte. En efecto, durante la 54ava sesión del 29/5 al 2/6/2006 y en su informe sobre los « *Non targeted and delayed effect of exposure to ionizing radiation* (§ C 29 à 33), el UNSCEAR (Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de Radiaciones atómicas), puso en duda un « dogma » importante en el ámbito de la protección radiactiva de los organismos vivientes.

El 15/9/2006 el IRSN (Instituto de Radio protección y Seguridad Nuclear) hizo una síntesis del informe del UNSCEAR donde este Comité reconoce que « *los efectos no buscados (efectos cuyos mecanismos parecen ser diferentes unos de otros) presentan una característica común :no están en relación con un depósito de energía a nivel del núcleo de la célula, fenómeno que constituía hasta hace unos años el dogma central de la radio biología tradicional. De esto se desprende que el efecto cancerígeno está, de una u otra manera, relacionado con el potencial mutágeno y clástico* ». Dicho de otro modo, las bajas dosis pueden tener efectos patógenos.

¿ Qué hace la OMS de estas conclusiones avaladas por ese organismo especializado de las Naciones Unidas ?

Una documentación detallada sobre estas cuestiones está disponible en los dos libros adjuntos :« *Le Crime de Tchernobyl* » de Wladimir Tchertkoff, editado por Actes Sud 2006 y « *Tchernobyl, conséquences de la catastrophe pour l'homme et la nature* » de A. Yablokov, V. y A. Nesterenko. St Petersbourg, editado por Naouka 2007, Extraits³. Los estudios, las referencias bibliográficas, las experiencias, los análisis, las constataciones y los testimonios contenidos en estos dos libros confirman de una manera evidente las conclusiones precipitadas del UNSCEAR a propósito de las bajas dosis.

En los años 30, ya se advertía que las substancias químicas y particularmente los PCB (“poli-cloro-bifenils”) podían envenenar al ser humano. Fue sólo en 1999 que la 3^{ra} Conferencia Ministerial sobre el Medio ambiente y la Salud organizada por la OMS, señaló la vulnerabilidad de los niños frente a los componentes sintéticos. La OMS señaló en el marco de esta conferencia la ausencia inquietante de datos concernientes a la toxicidad de las substancias químicas que existían en el mercado a lo largo de los cincuenta últimos años. Esta intervención tardía de la OMS permitió la formación de la herencia tóxica que nosotros legamos hoy a nuestros niños.

La otra herencia, esta vez radiológica, en vías de legarse como resultado del acuerdo OMS-AIEA del 28 de mayo de 1959, podría aún parcialmente corregirse si este Acuerdo se revisa y si Usted, como directora de la OMS, obra por su independencia. La subordinación de la autoridad internacional de la salud a la agencia internacional de la energía atómica en el terreno crucial de las radiaciones ionizantes y de la salud pone en peligro la humanidad.

² Comunicado de prensa de la AIEA, OMS, PNUD : « *Tchernobyl, l'ampleur réelle de l'accident* »

³ Este último libro, que habla de las consecuencias sanitarias y del medio ambiente de la catástrofe de *Tchernobyl*, será publicado por The Académie of Sciences, New York, en 2009.

El « negacionismo nuclear » de la OMS que tiende a negar la evidencia científica de los efectos patógenos de las radiaciones ionizantes sobre los seres vivientes (particularmente los efectos de las bajas dosis) y no reconoce los daños para la salud causados a las poblaciones por las radiaciones artificiales, debe hacerse público.

Nosotros deseamos también informarle, que en el plan jurídico tomando como referencia el proceso sumarial sobre el caso del amianto, y a partir de un conjunto de presunciones con valor de prueba, además de un principio de presunción de imputabilidad que reconoce – sobre todo en Estados Unidos - un vínculo sistemático entre ciertas patologías y la exposición a substancias radioactivas, Ud se expone a la acusación de « crimen de indiferencia ». La noción de « crimen trans-generacional », más específico para las enfermedades radio-inducidas, también se evoca en los medios jurídicos.

Es de todos conocido que aún si los responsables no actuaron con la intención de matar o de infilir sufrimiento al prójimo, el sólo hecho de haber actuado conociendo todo o parte de las consecuencias de sus actos, abandonando a su suerte a las víctimas, es suficiente para considerar su responsabilidad penal. Por otra parte, el principio de precaución la obliga a Ud a tomar decisiones sobre riesgos sanitarios graves, en especial los riesgos epidemiológicos vinculados a la radiación de bajas dosis, aún en ausencia de pruebas formales.

O sea que, su « negacionismo nuclear » es condenable por varias razones : exposición voluntaria del prójimo a un riesgo mortal, homicidio involuntario y daño grave a la integridad física o psíquica del prójimo, abstención delictiva, no asistencia a persona en peligro...

Nosotros somos conscientes del poder del lobby nuclear y de su peso económico y político, apoyados por las más altas autoridades del mundo actual. Pensamos que la OMS forma parte de un mecanismo destinado a prevenir toda inculpación y responsabilidad en materia de consecuencias sanitarias vinculadas a un accidente de origen nuclear. Pero se trata de una complicidad y de una impunidad organizada que es intolerable.

Como consecuencia de esta actitud de la OMS, quien dirige y coordina la salud en todo el mundo, las políticas sanitarias nacionales e internacionales aplicadas a las consecuencias de accidentes e incidentes nucleares y en especial a la catástrofe de Chernóbil, se caracterizan por su inadaptación, su inmovilismo y su silencio culpable en materia de información a la población. La deterioración del patrimonio hereditario humano y de los seres vivientes en general debería interpelar su conciencia de médico y el respeto que Ud. le debe al sermón de Hipócrates.

A este respecto, llamamos a su atención el hecho de que cuando grandes procesos sobre negligencias industriales o gubernamentales, perjudican la salud de poblaciones (Bhopal, sangre contaminada, desechos tóxicos...) no es solamente la organización o la empresa que entra en juego, sino también la culpabilidad y la responsabilidad de las personas físicas implicadas en esos hechos.

Señora, muchos niños que nacen y nacerán serán víctimas de la radioactividad, sobre todo después de Chernóbil. Nuestra gestión se inscribe en el juicio que ellos portarán sobre Ud, como responsable de una Organización Mundial de la Salud que ha faltado a su deber fundamental, tal como está inscrito en su Constitución.

Es por eso que le reiteramos, por la presente, nuestro pedido de revisión del Acuerdo del 28 de mayo de 1959 y el examen de las condiciones que permitan a la OMS recobrar su independencia.

A la espera de una obertura de su parte y de una respuesta a nuestro pedido de entrevista con Ud, el 16 de febrero de 2009, la saludamos muy atentamente.

Pr Michel Fernex
PSR/ IPPNW Suiza

Alison Katz
People's Health Movement

Wladimir Tchertkoff
Niños de Chernóbil Belarus

Roland Desbordes
CRIIRAD

Julie Duchatel
Centre Europe Tiers Monde

Bruno Boussagol
Brut de Béton Production

Anne Cécile Reimann
CONTRATOM Ginebra

Paul Roullaud
SDN Loire et Vilaine

Charlotte Mijeon
Réseau Sortir du Nuclear